Conforme se estipula en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria *que se llevará a cabo el día jueves 29 de marzo del 2007*, a las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en Panamericana Sur. Km. 40, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el ejercicio económico del 2006.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, sobre el ejercicio económico del 2006.
3. Resolver del informe de Auditores Externos referente al ejercicio económico del 2006.
4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006.
5. Decidir sobre el destino de las utilidades.
6. Designación de los miembros principales y suplentes del Directorio.
7. Elección de Presidente de la Compañía.
8. Designación de Auditores Externos y fijación de su remuneración.
9. Nombramiento de Comisario Principal y su respectivo suplente y fijación de su remuneración.
10. Aprobación del acta.

Se convoca expresamente al Sr. Holguer Tinoco, Comisario de la Compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, informe del Gerente General, Informe del Comisario y de los Auditores Externos, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas *principales de la Compañía, a partir del 15 de marzo del 2007.*

Atentamente,

Sr. Carlos Guarderas
Presidente

Sr. Rodrigo Darquea
Gerente General

Quito, 14 de marzo de 2007

AR-56637/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERIDA INMOMERIDA S.A.

La compañía INMOBILIARIA MERIDA INMOMERIDA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05/Enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07. Q.IJ.001027 de 09/marzo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 30.000,00 Número de Acciones: 600, Valor: US$ 50,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, CONSTRUCION, COMERCIALIZACION, CORRETAJE, DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES...

Quito, 09/marzo/2007.

Dr. Oswaldo Rojas
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/2052956/tf

0018

REGISTRO DE SOCIEDADES
15 MAR 2007
Superintendencia de Compañías

Registrador de la Propiedad del cantón Quito, para que tome nota de lo ordenado. Agréguense al proceso la documentación adjunta. Tómese en cuenta la cuantia y el casillero judicial señalado por el Actor en su calidad invocada para sus notificaciones posteriores. Cítese y notifíquese. F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez
(sigue la notificación)
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico.
Juana Cevallos G. Secretaria
Hay firma y sello
AC/2052949/tf

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL. SRA. INGRID LUCIA CHAMORRO ARTEAGA
JUICIO No. 74-2007-MR
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ACTOR: WILLIAM LENIN RUEDA MARTINEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: ART. 110 NUMERAL 11, INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Febrero del 2007. las 15h00.- VISTOS.- La demanda que antecede presentada por WILLIAM LENIN RUEDA MARTINEZ es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Verbal Sumario. En lo principal, cítese a la demandada señora INGRID LUCIA CHAMORRO ARTEAGA, con la copia de la demanda y este auto, atento el juramento rendido por el actor, en base a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en un diario de mayor circulación de la provincia. En orden al nombramiento de Curador Ad-litem, óigase al señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a sus abogados defensores. Actúe la Dra.

... el casillero judicial señalado por el actor y la autorización dada a su abogada. Notifíquese.-
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de Febrero del 2007, las 15h03.- Agréguese a los autos el escrito presentado. Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, en atención a lo solicitado y de acuerdo al juramento rendido, CITESE al señor DR. SERGIO LENIN LARA sus hermanos y demás herederos presuntos conocidos y desconocidos del causante señor HECTOR OLIVERIO LARA LARA, con el auto de calificación y esta providencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones. CITESE a la señora LIGIA UMBELINA ILLANES LAGOS en el lugar indicado para el efecto, para lo cual se remitirá el proceso a la oficina de Citaciones.- Notifíquese.- f) Dra. María Elena Chávez. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Previniéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir sus futuras notificaciones. Certifico.
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2052913/tf

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES MARIA ISABEL CHAGUINGA PILLAJO Y SEGUNDO PEDRO VILAÑA PILLAJO
EXTRACTO
JUICIO: ESPECIAL PARTICIÓN
ACTORES: ANGELA PRIMERO MULLO
DEMANDADOS: SEGUNDO RUBEN VILAÑA CHAQUINGA, JAIME VILAÑA CHAGUINGA, MARIA IMELDA VILAÑA CHAGUINGA, CARLOS ERNESTO VILAÑA CHAQUINGA, LIDIA MARGOTH VILAÑA CHAQUINGA
TRAMITE: ESPECIAL